ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8090730
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(15/07/2025 7:13:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	05011092025
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	151 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEE

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900975633

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S	Bancolombia	Ahorros	00961019605

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Juan Esteban Diaz Saldarriaga*	***Fecha de aprobación:***	*17/07/2025 8:30:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DIANA CAROLINA BALOY*	***Fecha de aprobación:***	*17/07/2025 11:24:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8090730_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL ANTIOQUIA
Proceso de Contratación	ICBF-MC-003-2025-ANT
Título de la oferta	ICBF-MC-003-2025-ANT SEE
Cuantía del contrato	31.415.015 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025
Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO.	
Responsable del área solicitante: HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI	
Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante La Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para La Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer La integración y desarrollo armónico de La familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que conforme a la resolución 2859 del 2013, La cual estableció ciertas funciones del Grupo Administrativo en relación con La Gestión Administrativa de conformidad con Las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad. (…).

Que siendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, un establecimiento público, cuya Misión es trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, le corresponde de manera efectiva llegar a toda la población, es por ello que el ICBF Regional Antioquia, siendo consciente de la necesidad de brindar una atención integral a las familias, y pensando en la importancia de que la comunidad usuaria tuviese un espacio confortable para atender su problemática familiar, descentraliza sus funciones en los llamados Centro Zonales, los cuales son puntos de servicios que se encuentran cerca de la comunidad para el cumplimiento de esos objetivos institucionales.

Por otra parte, considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de estas y dotar a los servidores públicos de Instalaciones confortables y adecuadas para prestar su labor, además de los elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios de los servicios.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF cuenta con inmuebles propios y en arrendamiento, a través de los cuales se lleva a cabo la prestación del servicio público, en cada uno de los Centros Zonales, oficinas del SRPA y Sede Administrativa de la Regional Antioquia.

Teniendo en cuenta que dichos inmuebles requieren de mantenimientos, reparaciones locativas y la dotación de elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental; y en ese sentido, el cumplimiento estricto y sucesivo de la normatividad ambiental aplicable, en este caso, lo ordenado mediante Resolución 2184 de 2019, por medio de la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, al igual que la adquisición de kit antiderrames de sustancias químicas en todos los centros zonales de la regional Antioquia.

En virtud de lo anterior, el ICBF Regional Antioquia en cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental, específicamente lo formulado en su programa de manejo de residuos sólidos, se hace necesario: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES, específicamente en este caso, la adquisición de canecas plásticas destinadas a baños y oficinas, que cumplan con lo establecido en la citada normativa, con el fin de promover la correcta separación de los residuos sólidos generados al interior de la entidad.

Así las cosas, y en aras de adquirir dichos elementos se hace necesario realizar dicha compra bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, adquiriendo así de manera ágil y oportuna los requerimientos de la entidad.

En el marco de la ejecución de los servicios a contratar, se deberá dar cumplimiento estricto y sucesivo a toda la legislación asociada a al manejo de residuos sólidos (separación en la fuente); así mismo, la reglamentación de manejo ambiental y la legislación municipal y/o Nacional aplicable, así:

- Resolución 2184 de 2019.
- Decreto 1077 de 2015.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

El ICBF Regional Antioquia en cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental, específicamente lo formulado en su programa de manejo de residuos sólidos, se hace necesario: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES", específicamente en este caso, la adquisición de canecas plásticas destinadas a baños y oficinas, que cumplan con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, con el fin de promover la correcta separación de los residuos sólidos generados al interior de la entidad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

El contratista deberá suministrar los siguientes elementos, en la cantidad y lugar indicado para cada sede, así:

SEDE / DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR	CANTIDAD (Unidades)
Sede Regional: **Calle 45 # 79-141. Municipio de Medellín.**	Punto ecológico de tres puestos, estructura metálica e integrado por canecas plástica con capacidad de 55 litros, color blanco, negro y verde para la separación de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos respectivamente, con tapa tipo vaivén y con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa, recipiente y en el letrero superior de la estructura; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019	**50**
	Caneca plástica blanca de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada a oficinas para la separación de residuos aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**30**
	Caneca plástica negra de 12 litros, de pedal destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Contenedor negro plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**6**
	Contenedor blanco plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**2**
	Maleta kit antiderrame de sustancias químicas	**25**

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de diciembre de 2025.

PARAGRAFO: Se perfecciona con la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto y la expedición del registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la Calle 45 # 79 – 141 del Municipio de Medellín, ubicación donde deberá entregarse los elementos contratados.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de suministro de elementos asociados al plan de gestión ambiental.

3.2 Modalidad de selección:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2° Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones reglamentarias.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2, hace alusión al procedimiento para la contratación de mínima cuantía y establece las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Por su lado, el memorando No. 20251240000000823 del 9 de enero de 2025 y su alcance con memorando No. 20251240000000853 de la misma fecha, expedido por la Directora de Contratación del ICBF, certifica que el presupuesto de la entidad es superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en consecuencia la mínima cuantía expresada en SMLMV sería hasta 100 SMLMV, y expresada en pesos sería hasta $142.350.000.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	CUANTIAS	CUANTIA EN SMLMV	CUANTÍA EN PESOS
Presupuesto anual superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes	MÍNIMA CUANTÍA	HASTA 100 SMLMV	Hasta $142.350.000
	MENOR CUANTÍA	MAS DE 100 SMLMV HASTA 1.000 SMLMV	Desde $142.350.001 Hasta $1.423.500.000
	MAYOR CUANTÍA	MAYOR A 1.000 SMLMV	Desde $1.423.500.001 en adelante

Siendo así, la mínima cuantía es hasta $142.350.000, y como el presupuesto del presente contrato es de $ 47.764.278, valor que se enmarca en lo indicado en la cuantía en pesos para la mínima.

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES" corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía **___X___**

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del **ICBF**, la modalidad de selección para contratar **"CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES", es **Mínima Cuantía** en consideración al valor presupuestado para el contrato.

3.3. Código (s) UNSPSC:

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47121700	Envases y accesorios para residuos.
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
47121704	Tapas de contenedores de basura
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativa del ICBF Regional Antioquia adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto al análisis del sector, naturaleza y tipo de contrato a celebrar, arrojando como resultado para el presente proceso un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 47.764.278) IVA INCLUIDO**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. Valor que deberá ser tenido en cuenta por los proponentes al momento de presentar su oferta, tal como se evidencia en el documento anexo "ESTUDIO DE SECTOR", el cual forma parte integral del presente documento.

4.2. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta económica que presente el menor valor ofertado que resulte de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos y que cumpla con todos los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, valor que debe incluir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona:

CDP	FUENTE	RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
127425	PROPIOS - 27	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02-199	**$ 47.764.278**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capitulo.

En el proceso de selección pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Así mismo, quienes participen en este proceso deberán cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos, y no deberán estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley para celebrar contratos estatales, ya sea individualmente o a través de consorcios o uniones temporales.

Esta enumeración no es taxativa y, en consecuencia, los demás documentos que se encuentren requeridos en otras partes de los estudios previos también deberán ser aportados. En todo caso, primará lo sustancial sobre lo formal, de manera que no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación pública. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el ICBF, en condiciones de igualdad para todos los proponentes y en los plazos definidos en el cronograma de la respectiva invitación pública o, el comunicado por el cual se formula el requerimiento.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE	VALORIZACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Cumple/No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes **la capacidad jurídica, la experiencia especifica del oferente, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y como no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, se revisara las ofertas económicas, verificando que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE).

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

El ICBF verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

a. Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b. Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
c. Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
d. Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de liquidación de este.
e. Certificado de cuenta bancaria, en la cual el ICBF consignara el valor por los servicios prestados.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas o naturales, que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la **Carta de Presentación de Oferta, contenida la Invitación Pública a Participar.**

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

7.1.1 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**), Cajas de Compensación Familiar – si a ello hubiere lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **ANEXO No. 2 o 3,** según corresponda **Personas Jurídicas**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde

se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA según la OPCION 1**, de la invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Personas Naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3** - **MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 2**, de la invitación con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Consorcios y Uniones Temporales

Nota 1: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.

7.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA Y/O REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la selección abreviada, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

7.1.3 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la *AUTORIZACIÓN* del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

7.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro; y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación previa firma del contrato.

7.1.5 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

7.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

7.1.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

7.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

7.1.9 CONSULTA RNMC

El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

7.1.10 CONSULTA REDAM

Las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso deberán aportar certificado de consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el cual es expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
El ICBF verificará la validez y vigencia del documento a través del código de verificación que aparece en el certificado de consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM.

7.1.11 LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICADO DE CONSULTA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN MILITAR

Si el interesado es hombre menor de 50 años (situación que se acreditará únicamente mediante la presentación de la cédula de ciudadanía o de extranjería según al caso) deberá acreditar que tiene resuelta su situación militar mediante la presentación de copia de la libreta militar o de la certificación de consulta del estado de la Situación Militar, con fecha de expedición no mayor a 30 días contaros a partir de la fecha de cierre para la presentación de postulaciones.

El certificado de consulta del estado de la Situación Militar es un documento expedido por la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia – comando de reclutamiento y control de reserva, a través de la página web: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, con el fin de verificar su situación militar. El certificado debe decir: Reservista y/o en liquidación.

7.1.12 ACUERDO DE TRANSPARENCIA (CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE)

El proponente deberá diligenciar la certificación de participación independiente conforme al anexo 9 (anexos que pertenecen a la invitación).

7.1.13 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta su Hoja de vida de la Función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

7.1.7 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto en documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección abreviada.

e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

n. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

p. Cada uno de los integrantes de la Uniones Temporales debe aportar mínimo una (1) certificación de experiencia.

7.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

7.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá demostrar experiencia general en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Nota: El oferente deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

7.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato, celebrados con entidades públicas o privadas.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Además, para certificar la experiencia, la entidad solicitará copias de contratos o certificados expedidos por entidades públicas o privados que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Proceso de Contratación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMLMV
$ 47.764.278	33,55

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

AÑO	SMMLV
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

  - ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

  - ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de estos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

  - ✓ La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

  - ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

7.3 CAPACIDAD TECNICA:

El representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF; deberá suscribir el Anexo Ficha de Condiciones Técnicas completo, si se encuentra de acuerdo con todo lo que aquel contempla, por medio del cual se entienden aceptadas las exigencias contempladas en el presente proceso.

7.3.1. FICHA DE CONDICIONES TECNICAS

Se acreditará la aceptación de las **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN,** mediante la suscripción de la FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

7.3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad y los requisitos establecidos en la presente invitación.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. **El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

NOTA 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

NOTA 2: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.
NOTA 3: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Con cualquiera de las dos se validará, ya sea con la suscripción de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS o con la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA si cumple o no.

8. OBLIGACIONES.

8.1. Obligaciones del Contratista.

8.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

8.1.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

8.1.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

8.1.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

8.1.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

8.1.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

8.1.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

8.1.1.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8.1.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún tipo de medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

8.1.1.9. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, adjuntado el certificado de paz y salvo de seguridad social integral y aportes parafiscales.

8.1.1.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

8.1.1.11. Sostener los precios ofertados, conservado la calidad de los materiales de los artículos presentados en la propuesta.

8.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

8.1.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

8.1.2.2. Entregar los siguientes elementos en la cantidad y lugar requerido por el ICBF, así:

SEDE / DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR	CANTIDAD (Unidades)
Sede Regional: **Calle 45 # 79-141.** **Municipio de Medellín.**	Punto ecológico de tres puestos, estructura metálica e integrado por canecas plástica con capacidad de 55 litros, color blanco, negro y verde para la separación de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos respectivamente, con tapa tipo vaivén y con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa, recipiente y en el letrero superior de la estructura; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019	**50**
	Caneca plástica blanca de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada a oficinas para la separación de residuos aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**30**
	Caneca plástica negra de 12 litros, de pedal destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Contenedor negro plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**6**
	Contenedor blanco plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**2**
	Maleta kit antiderrame de sustancias químicas	**25**

8.1.2.3. La garantía de los productos suministrados debe ser con un mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y/o mano de obra, contados a partir de la fecha de entrega.

8.1.2.4. Entregar las fichas técnicas y/o manuales de uso de los elementos en caso de requerirse.

8.1.2.5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas o que presenten defectos o no correspondan a la necesidad definida por la Entidad.

8.1.2.6. Entregar la remisión de los elementos suministrados en cada una de las sedes, las cuales deben estar debidamente firmadas por la persona autorizada de recibirlos.

8.1.2.7. Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.

8.1.2.8. Disponer de una persona que cumpla funciones de enlace con el ICBF, quien actuará como coordinador responsable del contrato de manera permanente.

8.1.2.9. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en los sitios definidos por el ICBF.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

8.1.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:

No aplica.

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8.2. Obligaciones del ICBF.

8.2.1. Obligaciones Generales del ICBF:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

8.2.2. Obligaciones Específicas del ICBF:

No aplica.

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán con corte mensual previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la factura deberá adjuntarse el certificado de entrega de los insumos, y deberán estar firmado por supervisor del contrato o de la persona que delegue, igualmente las mismas contendrán al detalle de los insumos entregados en la Regional Antioquia.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa de la Regional Antioquia del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

10.2 Interventoría

No aplica.

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/05/2025

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

El CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, El CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

El CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión 68 de fecha 20 de mayo de 2025, el Comité de Contratación de la Sede de la Dirección Regional Antioquia, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

14. ANEXOS.

14.1. Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/05/2025**

14.2. Tabla Matriz Estimación de Riesgos.
14.3. Cotizaciones recibidas.
14.4. Estudio de Sector Contrataciones de Mínima Cuantía, Directas Y TVEC.
14.5. PACCO No. 6757.
14.6. CDP No. 48823.
14.7. Carta de Presentación de Oferta Económica.
14.8. Formato de Presentación de Oferta Económica.
14.9. Acta del Comité de Contratación Regional No.68

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Grupo Administrativo	HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI	Hilda Nora Echeverri E.

Revisó: Liceth Alejandra Durango Betancur – Abogada Contratista Grupo Administrativo
Elaboró: Sebastián Gómez Osorio – Referente Ambiental Contratista Grupo Administrativo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Administrativo

GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES

PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

EMPRESA	**SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS**	**FECHA**	**7 DE JULIO 2025**
NOMBRE DE CONTACTO	**JHOANA RESTREPO**	**CELULAR / TELÉFONO**	**3011253217**

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Revisar los detalles de cada servicio en el documento de ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT) enviado por la Entidad.
- Por favor diligenciar ÚNICAMENTE las celdas en COLOR AMARILLO.
- Asignar el precio incluyendo el IVA en la celda de la columna "VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA".
- Los precios de la COTIZACIÓN deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano o en su defecto, podrá utilizarse como máximo dos (2) decimales.
- No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

SEDE / DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR	CANTIDAD (Unidades)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
Sede Regional: Calle 45 # 79-141. Municipio de Medellín.	Punto ecológico de tres puestos, estructura metálica e integrado por canecas plástica con capacidad de 55 litros, color blanco, negro y verde para la separación de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos respectivamente, con tapa tipo vaivén y con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa, recipiente y en el letrero superior de la estructura; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019	50	**$ 274.160**	**$ 13.708.000**
	Caneca plástica blanca de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada a oficinas para la separación de residuos aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	60	**$ 53.640**	**$ 3.218.400**
	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	30	**$ 53.640**	**$ 1.609.200**
	Caneca plástica negra de 12 litros, de pedal destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	60	**$ 32.184**	**$ 1.931.040**
	Contenedor negro plástico de ruedas y tapa de 180 litros	6	**$ 834.400**	**$ 5.006.400**
	Contenedor blanco plástico de ruedas y tapa de 180 litros	2	**$ 834.400**	**$ 1.668.800**
	Maleta kit antiderrame de sustancias quimicas	25	**$ 170.927**	**$ 4.273.175**
VALOR TOTAL COTIZADO				**$ 31.415.015**

NIT o C.C.	**900975633-0**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-003-2025-ANT
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 05011092025

Señor
JUAN ESTEBAN DIAZ SALDARRIAGA
Representante legal de SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.
C.C. 71.264.377
NIT. 900975633-0
Carrera 81 B 49 F 39 INT 401
contabilidad@tyuimportaciones.co
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 05011092025, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ICBF-MC-003-2025-ANT

Cordial saludo:

Por medio de la presente y en atención al proceso de mínima cuantía ICBF-MC-003-2025-ANT, me permito informarle que la Regional Antioquia del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta presentada el día 07 de julio de 2025 a las 11:26 AM, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía ICBF-MC-003-2025-ANT, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato a celebrar, se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta presentada por el oferente. El oferente deberá atender lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.

1. OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

Tabla Nro. 1

LISTADO ÍTEMS PARA DESARROLLAR

SEDE / DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR	CANTIDAD (Unidades)
	Punto ecológico de tres puestos, estructura metálica e integrado por canecas plástica con capacidad de 55 litros, color blanco, negro y verde para la separación de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos respectivamente, con tapa tipo vaivén y con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa, recipiente y en el letrero superior de la estructura; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019	**50**
	Caneca plástica blanca de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada a oficinas para la separación de residuos aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**30**

Sede Regional: **Calle 45 # 79-141.** **Municipio de Medellín.**	Caneca plástica negra de 12 litros, de pedal destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Contenedor negro plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**6**
	Contenedor blanco plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**2**
	Maleta kit antiderrame de sustancias químicas	**25**

Fuente: estudios previos.

2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total de la presente Aceptación de Oferta será por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($31.415.015) IVA incluido** y demás impuestos de ley como costos directos e indirectos a que haya lugar tal como se evidencia en el documento ANEXO. ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS, el cual forma parte integral del presente documento.

3. FORMA DE PAGO

El ICBF pagará al contratista por CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS M/CTE ($31.415.015),** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán con corte mensual previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus

empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En lo que comprende a la factura, deberá adjuntarse el certificado de entrega de los insumos, y deberán estar firmado por supervisor del contrato o de la persona que delegue, igualmente las mismas contendrán al detalle de los insumos entregados en la Regional Antioquia.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta está amparada en la siguiente información presupuestal:

Tabla Nro. 2
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
127425	12/05/2025	199	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02	Propios		CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS	$ 47.764.278

					27	SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	

Fuente: CDP 127425

5. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de diciembre de 2025.

PARAGRAFO: Se perfecciona con la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto y la expedición del Registro Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Calle 45 # 79 – 141 del Municipio de Medellín, ubicación donde deberá entregarse los elementos contratados.

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será el Distrito de Medellín.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún tipo de medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.1.9. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, adjuntado el certificado de paz y salvo de seguridad social integral y aportes parafiscales.

7.1.10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.1.11. Sostener los precios ofertados, conservado la calidad de los materiales de los artículos presentados en la propuesta.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Entregar los siguientes elementos en la cantidad y lugar requerido por el ICBF, así:

Tabla Nro. 1
LISTADO ÍTEMS PARA DESARROLLAR

SEDE / DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR	CANTIDAD (Unidades)
Sede Regional:	Punto ecológico de tres puestos, estructura metálica e integrado por canecas plástica con capacidad de 55 litros, color blanco, negro y verde para la separación de residuos aprovechables, ordinarios y orgánicos respectivamente, con tapa tipo vaivén y con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa, recipiente y en el letrero superior de la estructura; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019	**50**
	Caneca plástica blanca de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada a oficinas para la separación de residuos aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa tipo vaivén destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**30**
	Caneca plástica negra de 12 litros, de pedal destinada para la separación de residuos no aprovechables, con marcación de texto y	

Calle 45 # 79-141. Municipio de Medellín.	simbología o logotipos en tapa y recipiente; conforme a lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019.	**60**
	Contenedor negro plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**6**
	Contenedor blanco plástico de ruedas y tapa de 180 litros	**2**
	Maleta kit antiderrame de sustancias químicas	**25**

Fuente: estudios previos.

7.2.3. La garantía de los productos suministrados debe ser con un mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y/o mano de obra, contados a partir de la fecha de entrega.

7.2.4. Entregar las fichas técnicas y/o manuales de uso de los elementos en caso de requerirse.

7.2.5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas o que presenten defectos o no correspondan a la necesidad definida por la Entidad.

7.2.6. Entregar la remisión de los elementos suministrados en cada una de las sedes, las cuales deben estar debidamente firmadas por la persona autorizada de recibirlos.

7.2.7. Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.

7.2.8. Disponer de una persona que cumpla funciones de enlace con el ICBF, quien actuará como coordinador responsable del contrato de manera permanente.

7.2.9. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en los sitios definidos por el ICBF.

7.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:

No aplica.

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

7.3.2.1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.2.2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

7.3.3. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:

7.3.3.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.4. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:

7.3.4.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. OBLIGACIONES DEL ICBF

8.1.1. Obligaciones Generales del ICBF

8.1.1.1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

8.1.1.2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

8.1.1.3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

8.1.2. Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Administrativo del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, por el plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

***CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

El CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico, dentro de los tres 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

11. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A). Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer

efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en la invitación o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo y ejecución del contrato puedan alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver documento **MATRIZ DE RIESGOS – ANEXO** de la presente Invitación.

Nota 1: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa

manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto a la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y se publica en Medellín a los 15 días del mes de julio de 2025.

DIANA CAROLINA BALOY
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Garrido Martinez – Abogada contratista del Grupo Jurídico	
Aprobó	Cilia Esther Castro Bueno - Coordinadora del del Grupo Jurídico (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 23 de julio de 2025 11:05 a. m.
Para: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>; Hilda Nora Echeverri Echeverri <Hilda.Echeverri@icbf.gov.co>
CC: Diana Cecilia Zabala Mazo <Diana.Zabala@icbf.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION de Legalización AL PROCESO DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA No. 05011092025 - SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA: HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI**

ASUNTO: NOTIFICACION de Legalización AL **PROCESO DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA** No. **05011092025** suscrito entre el ICBF Y **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S Del** 17 de Julio de 2025

CONTRATISTA(S)	**SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**454925** con movimiento del 17 de Julio de 2025
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	18 DE JULIO DE 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes en su calidad de supervisor(a) o Área Interesada adjunto **PROCESO DE OFERTA DE MINIMA CUANTÍA** N°**05011092025** suscrito por ICBF Regional, Y **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S**
con sus respectivos soportes, en atención a que el mismo ha cumplido con los tramites de legalización el día **18 de Julio de 2025**.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO
Coordinadora Grupo Jurídico

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

Elaboro. Alexia María Vélez Vélez/Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La empresa **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.**, en cumplimiento del **Contrato No. 05011092025** suscrito con la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ha realizado la entrega de manera satisfactoria de los insumos ambientales solicitados en el contrato en mención durante el mes de septiembre de 2025.

La entrega de los insumos ambientales se realizó conforme a los términos establecidos en el contrato, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

Hilda Nora Echeverri E.

Nombre: HILDA NORA ECHEVERRY ECHEVERRY
Cargo: Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación 600 INGRESO DE BIENES **Fecha** 20/10/2025 **Número** 5 **Tipo** Entrada

Tercero 900975633 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES **Estado** Aplicado **Valor Total** 31,415,015.00

Centro de Costos : 0 VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Sucursal 0500 REGIONAL ANTIOQUIA

Descripción TRAN 5 CONTRATO 05011092025 PROVEEDOR SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS COMPRA ELEMENTOS PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL ANTIOQUIA

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
113001000345	Set Punto Ecologico de 3 Papeleras	30 UN	8645		50.00	274,159.99	13,707,999.50	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000014	Caneca plastica grande con tapa	30 UN	8645		60.00	53,640.00	3,218,400.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113002000014	Caneca plastica grande con tapa	30 UN	8645		30.00	53,640.00	1,609,200.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
113001000249	Caneca Tipo Pedal	30 UN	8645		60.00	32,183.99	1,931,039.40	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002271	Contenedor con tapa y rodachines capa	30 UN	8645		6.00	834,399.98	5,006,399.88	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002271	Contenedor con tapa y rodachines capa	30 UN	8645		1.00	834,400.58	834,400.58	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
108013000031	Kit Antiderrames	30 UN	8645		25.00	170,926.99	4,273,174.75	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
115003002271	Contenedor con tapa y rodachines capa	30 UN	8645		1.00	834,400.89	834,400.89	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS COP **Valor Total:** 31,415,015.00

Responsable Almacen: 43096921MARIA JIMENA GIL RENDON

C.C.N.o. _____ de _____

SEVEN - Inventarios - Digital Ware. ELABORO: MariaGil Formato de fecha: yyyy/mm/dd

Cr

SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT 900.975.633-0
CRA81B 49F 39 PBX 4401010 "LICITACIONES"

16:11:20 R00004784

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

17/09/2025

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	
PUNTO55	A. PUNTO ECOLOGICO 55LT COLPLAST	UND	50.00	
7707286235852	A. PAPELERA PLANA VAIVEN BLANCA 55 LT	UND	60.00	
7707286235869	A. PAPELLERA TAPA PLANA VAIVEN 55 LITROS	UND	30.00	
7707388151005	A. PAPELERA PEDAL RECT 12LT NEG	UND	60.00	
4-1043062	P. CONTENEDOR FORTE 180L NEGRO	UND	6.00	
4-1043061	P. CONTENEDOR FORTE 180L BLANCO	UND	2.00	
KT8Q	A. KIT PARA DERRAMES 8-10 GALONES QUIMIC	UND	25.00	

01 JHOANA RESTREPO

CTO ICBF-MC-003-2025-ANT OFERTA No.05011092025

ENCARGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS	SEE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 81 B 49 F 39 IN T 401

42. Correo electrónico contabilidad@tyuimportaciones.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 5	6 0 4 4 4 0 1 0 1 0	3 1 4 6 0 8 2 2 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 6 0 5 2 4	4 6 4 9	2 0 1 6 0 5 2 4	4 7 6 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA SANCHEZ ALYDA STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 6 2 5 1 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 5 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900975633	0	Impuestos de Medellín	11

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250715

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	32539552		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	SANCHEZ	ALYDA	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20200824

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	70047900		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ALZATE	JOSE	OLIVERIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 5 3 9 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALDARRIAGA	SANCHEZ	ALYDA	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 4 5 4 8 1		1 7 6 5 6 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DELGADO	GARCIA	FREDY	FERNEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195652154

(415)7707212489984(8020) 000014119565215 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 5 6 3 3	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 81 B NO. 49 F 39 INT 401

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 1 2 8 0 9 0 2	2 0 1 6 0 5 3 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 4 6 0 8 2 2 7 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlacorrea LINA ANDREA CORREA PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 12/05/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	127425	**Fecha Registro:**	2025-05-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	47.764.278,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	47.764.278,00	**Saldo x Comprometer:**	47.764.278,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	127525	**Fecha Registro:**	2025-05-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONA	Propios	27	CSF						
					Total:	47.764.278,00	0,00	47.764.278,00	47.764.278,00	0,00

Objeto:	PACCO 20755.CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

Ana Milena Cuartas Toba LINA CORREA

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlacorrea	LINA ANDREA CORREA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	17/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 127425 de fecha 2025-05-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	454925	**Fecha Registro:**	2025-07-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	31.415.015,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	31.415.015,00	**Saldo x Obligar:**	31.415.015,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900975633	**Razón Social:**	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	961019605	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	53040518	**Nombre:**	DIANA CAROLINA BALOY	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05011092025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-07-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONA	Propios	27	CSF		31.415.015,00	0,00		
					Total:	31.415.015,00	0,00	31.415.015,00	31.415.015,00

Objeto:	SUPERVISION G/ADMINISTRATIVO. CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-31	31.415.015,00	31.415.015,00	NINGUNO

Ana Milena Cuartas LINA CORREA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI**

en mi calidad de SUPERVISORA, INTERVENTORA O INTERLOCUTORA del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900975633-0			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05011092025	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día) julio (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 18 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) octubre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1 DE 1	
VALOR A PAGAR	$ 31.415.015,00	EN LETRAS	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUICE MIL QUINCE PESO M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 2 (día) octubre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
GESTION AMBIENTAL	454925	27	C-4699-1500-3-53105B-4699021-02	199-PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES.	02-02-02-009-004-09	$ 31.415.015,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	961019605	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 31.415.015,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 31.415.015,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 31.415.015,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
HILDA NORA ECHEVERRI ECHEVERRI	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	REGIONAL ANTIOQUIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	Hilda Nora Echeverri E.
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ERIKA ALEXANDRA LONDOÑO SOTO	FINANCIERA	REGIONAL ANTIOQUIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Nit: 900975633-0

Cr 81B cll 49F 39 Int 401Medellin
PBX: 4401010 Ext 133
IVA REGIMEN COMUN
cartera@tyuimportaciones.co
PREFIJO: LIC

Factura Electrónica de Venta N°: LIC41513

Bodega: 001
Hora Impresion: 4:51:16 PM
Tipo de despacho: ENVIO
Tipo de venta: 30 Días
Bancolombia Cta Ahorros No. 00961019605

CUFE: f16e5008c2b0c24d8d66a61ed07d13790ed85fc03412905596209cd13bdcd66ae7fb59de02cc46195030cc3ee2f533ce

El envio corre por cuenta y riesgo del destinatario

Resolución Facturación:
18764083415366 de 14/11/2024 hasta 14/11/2025;
Vigencia: 12
Prefijo: LIC desde 41448 hasta 80000

SEÑORES

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899999239-2
DIRECCION: AK 68 64 C 75
CONTACTO: SEBASTIAN GOMEZ
DPTO: ANTIOQUIA **CIUDAD:** MEDELLIN
TELEFONO: 4377630
COMUNA:
CELULAR: 3205669718
BARRIO:
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.

FECHAS

Fecha y hora de Generación: 2025-10-02 03:42
Fecha y hora de Expedición: 02/10/2025 16:50
Fecha Vencimiento: 2025-11-01
Forma de Pago: CRÉDITO (30 Días)

Referencia	Descripcion	Cantidad	Unid	Desc	Valor U.	IVA	Subtotal
PUNTO55	Punto ecológico de tres puestos, estruct	50	UND	0.00	230,386.55	19.00%	11,519,327.50
7707286235852	Caneca plástica blanca de 55 litros, tap	60	UND	0.00	45,075.63	19.00%	2,704,537.80
7707286235869	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa	30	UND	0.00	45,075.63	19.00%	1,352,268.90
7707388151005	Caneca plástica negra de 12 litros, de p	60	UND	0.00	27,045.37	19.00%	1,622,722.20
4-1043062	Contenedor negro plástico de ruedas y ta	6	UND	0.00	701,176.45	19.00%	4,207,058.70
4-1043061	Contenedor blanco plástico de ruedas y t	2	UND	0.00	701,176.96	19.00%	1,402,353.92
KT8Q	Maleta kit antiderrame de sustancias qui	25	UND	0.00	143,636.13	19.00%	3,590,903.25

Este documento presta merito ejecutivo al tenor de los artículos 774 y demás concordantes de C. de C. y 488 dy 844 de C.P.C además de la jurisprudencia actual y de las normas vigentes. * Autorizo expresamente a SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS con NIT: 900.975.633-0 para que la información suministrada en el presente documento que tiene carácter comercial o personal, sea consultada y verificada con terceras personas o entidades incluyendo los bancos de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales, también autorizo para que en el caso de incumplimiento en el pago de estas (s) sea reportado a Data crédito o cualquier otro . Esta FACTURA DE VENTA es un título valor (Ley 1231 del 17 de julio de 2008) Causara interés por mora a partir de la fecha de vencimiento. * Quien firma esta FACTURA DE VENTA, se considera autorizado por el comprador y representante legal de la empresa y por tanto renuncia desde ese momento a reconocimiento de firmas y excepciones en caso de lo judicial. * Este documento presta merito ejecutivo al tenor conforme a los artículos 1 y 7 ; 183, 184, 185 del código general del proceso. * El comprador tiene diez (10) días como reza la ley para cualquier reclamación, de no hacerlo se entenderá como recibido a entera satisfacción y da como cerrada la compra. * De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 del 2012 por la cual se dispone de Protección de datos personales, usted tiene derecho a solicitar a la empresa SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS emisora de este mensaje la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de datos de clientes y/o proveedores.

OBSERVACIONES:

#$46-02-00-005;
05011092025;hilda.echeverri@icbf.gov.co#$

VENDEDOR: JHOANA RESTREPO 01

SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Firma y Sello

Recibi Conforme
Firma y Sello
Hora:

Fecha Recibido ____ ____ _____
Dia Mes Año

Subtotal	**26,399,172.27**
Descuento	**0.00**
Iva	**5,015,842.72**
Rete Fuente	**0.00**
Rete Iva	**0.00**
Total a Pagar	**31,415,015.00**


Reasignar facturas electrónicas de venta a unidades y subunidades ejecutoras
Fecha de Registro:
2025-10-22
NIT Unidad/Sub Unidad:
899999239-2
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Unidad/Sub Unidad:
41-06-00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Año Fiscal:
2025
Buscar
Consulta de facturas
Tipo Documento
Numero de factura
Fecha de factura
Fecha de radicación
Documento Tercero
Nombre o razón social
Valor Despues IVA
Valor a Obligar
Pci
900975633
FE LIC41467 2025-01-13 00:00:00 2025-01-13 00:00:00 900975633 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS $23.381.119,76 $23.381.119,76 41-06-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
FE LIC41468 2025-01-31 00:00:00 2025-01-31 00:00:00 900975633 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS $23.381.119,76 $23.381.119,76 41-06-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
NC 2025-09-22 00:00:00 2025-09-22 00:00:00 900975633 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS $-31.415.014,70 $-31.415.014,70 41-06-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
FE LIC41513 2025-10-02 00:00:00 2025-10-02 00:00:00 900975633 SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS $31.415.015,00 $31.415.015,00 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Página 1 de 1
10
Mostrando 1 - 4 de 4
Datos Administrativos
Limpiar
Guardar
Cancelar

< Volver

Factura electrónica

DIAN

CUFE: f16e5008c2b0c24d8d66a61ed07d13790ed85fc0341290559620 9cd13bdcd66ae7fb59de02cc46195030cc3ee2f533ce

Factura electrónica
Serie: LIC
Folio: 41513
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-10-2025

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 900975633
Nombre: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $5,015,843
Total: $31,415,015

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad - Términos

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f16e5008c2b0c24d8d66a61ed07d13790ed85fc03412905596209cd13bdcd66ae7fb59de02cc46195030cc3ee2f533ce

Número de Factura: LIC-41513
Fecha de Emisión: 02/10/2025
Fecha de Vencimiento: 01/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Nombre Comercial: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
Nit del Emisor: 900975633
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: Cr 81B cll 49F 39 Int 401
Teléfono / Móvil: 3137314094
Correo: facturacompra.see@gmail.com

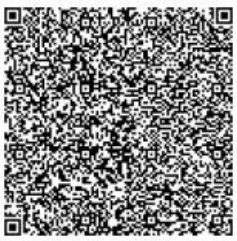
Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: AK 68 64 C 75
Teléfono / Móvil: 4377630
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	PUNTO55	Punto ecológico de tres puestos, estruct	94	50,00	$ 230.386,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.188.672,22	19.00			$ 11.519.327,50
2	7707286235852	Caneca plástica blanca de 55 litros, tap	94	60,00	$ 45.075,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 513.862,18	19.00			$ 2.704.537,80
3	7707286235869	Caneca plástica negra de 55 litros, tapa	94	30,00	$ 45.075,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 256.931,09	19.00			$ 1.352.268,90
4	7707388151005	Caneca plástica negra de 12 litros, de p	94	60,00	$ 27.045,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 308.317,22	19.00			$ 1.622.722,20
5	4-1043062	Contenedor negro plástico de ruedas y ta	94	6,00	$ 701.176,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 799.341,15	19.00			$ 4.207.058,70
6	4-1043061	Contenedor blanco plástico de ruedas y t	94	2,00	$ 701.176,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 266.447,24	19.00			$ 1.402.353,92
7	KT8Q	Maleta kit antiderrame de sustancias qui	94	25,00	$ 143.636,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 682.271,62	19.00			$ 3.590.903,25

Datos Totales



Documento generado el:
02/10/2025 16:50:17
Documento validado por la DIAN:
02/10/2025 16:51:20
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900606963
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	26.399.172,27
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	26.399.172,27
IVA	5.015.842,72
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.015.842,72
Total neto factura (=)	31.415.015,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 31.415.015,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083415366	Rango desde: 41448	Rango hasta: 80000	Vigencia: 2025-11-14

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Alyda Stella Saldarriaga en representación legal de la presente empresa, certifica que Suministros Y Elementos Empresariales S.A.S se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

dado en Medellín a los 16 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
ALYDA STELLA SALDARRIAGA
C.C 32.539.552 DE MEDELLIN
SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT 900975633-0
CRA 81B #49F-39 CALASANZ – MEDELLIN
see.gerente@gmail.com
CEL 3102587870
MEDELLIN

FREDY FERNEY DELGADO GARCIA
Contador Publico
C.C. No. 12.745.481
TP. 176565-T
Firma Contador
Fredy Ferney Delgado García
12.745.481

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-08-20, 02:05:43 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2025
Empresa	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT	NI 900975633
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	79498369
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1714898881
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.361.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 162.600	$ 1.000
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 880.300	$ 5.100
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 455.900	$ 2.600
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 61.000	$ 400
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 53.200	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 257.900	$ 1.500
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 104.900	$ 600
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	$ 372.100	$ 2.200
		SubTotales:		$ 2.347.900	$ 13.800
		Total a Pagar:			$ 2.361.700

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-11, 08:58:39 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT	NI 900975633
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80244268
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1768988484
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.893.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 82.000	$ 200
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 710.200	$ 1.400
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 459.700	$ 900
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 59.100	$ 200
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 58.900	$ 200
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 192.300	$ 400
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 57.400	$ 200
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	6	$ 269.900	$ 600
		SubTotales:		$ 1.889.500	$ 4.100
		Total a Pagar:			$ 1.893.600

enlace operativo

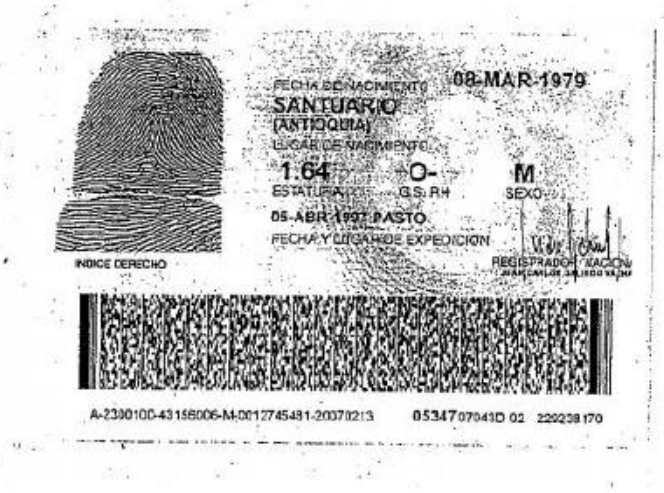
Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-08, 08:58:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
NIT	NI 900975633
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	80865943
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1837200038
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.149.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 170.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 312.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 248.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 29.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 153.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 61.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	$ 174.300	$ 0
		SubTotales:		$ 1.149.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.149.000


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
176565-T
FREDY FERNEY
DELGADO GARCIA
C.C. 12745481
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 11/04/201
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. AUTONOMA DE NARIÑO
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS


105130
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideca.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.745.481
DELGADO GARCIA
APELLIDOS
FREDY FERNEY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1979
SANTUARIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ABR-1997 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACION
A-2300100-43156006-M-0012745481-20070213 05347 07041D 02 2200238170

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 8 8 F 7 0 6 0 4 5 0 0 7 F 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY FERNEY DELGADO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12745481 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 176565-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32539552

SALDARRIAGA SANCHEZ
APELLIDOS

ALYDA STELLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1954
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

25-NOV-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14091597-F-0032539552-20011113 0077901313A 01 100922264

Certificado Bancario

miércoles, 8 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIAL identificado (a) con NIT 900975633 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	961019605	10/06/2016	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	31.415.015,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	31.415.015,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	31.415.015,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	INFORME DE SUPERVISION - PAGO UNICO - INSUMOS AMBIENTALES.pdf	INFORME DE SUPERVISION - PAGO UNICO - INSUMOS AMBIENTALES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Alba Janeth Gonzalez Quiroga

De: Hilda Nora Echeverri Echeverri
Enviado el: martes, 21 de octubre de 2025 8:10 a. m.
Para: Ana Milena Cuartas Tobon; Robinson Castaneda Giraldo; Nelly Patino Arboleda
CC: Alba Janeth Gonzalez Quiroga; Julio Cesar Quiroz Narvaez; William Antonio Carvajal Restrepo; Erika Alexandra Londono Soto
Asunto: RV: PAGO COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES; CONT

Importancia: Alta

Doctora
ANA MILENA CUARTAS TOBON
Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo Financiero
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
Regional Antioquia
E.S.D

Cordial saludo Ana Milena

Asunto: PAGO COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES; CONT
05011092025

En mi calidad de SUPERVISORA, del contrato No. 05011092025, certifico para efectos del presente pago, SUMINISTROS ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS, cumplió con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016, además cumple a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023, por tal motivo autorizo la constitución de la cuenta por pagar y pago correspondiente a los servicios prestados.

"…Los documentos remitidos a través de mensaje de datos son válidos y los mismos pueden obrar como prueba para el trámite de pago, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley 527 de 1999"; y estos documentos del contrato convenio No. 05011092025, han sido radicados mediante ORFEO.

Gracias

Cordialmente,

Hilda Nora Echeverri Echeverri
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79-141, Barrio La América, Medellín - Antioquia
Teléfono: (604) 4093440 Ext. 400017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Alba Janeth Gonzalez Quiroga <alba.gonzalezq@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de octubre de 2025 7:39 a. m.
Para: Hilda Nora Echeverri Echeverri <Hilda.Echeverri@icbf.gov.co>
Asunto: PAGO COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN LA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES; CONT
Importancia: Alta

ALBA JANETH GON
Profesional Especiali
Grupo Interno de Tra
ICBF Sede Regional .
Calle 45 # 79-141 L
Teléfono: 60440934

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co